



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 AGO 2019

VISTO :

El Expediente N° 00401-0296869-5 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se solicita la rectificación de la Resolución N° 1186/19; y

CONSIDERANDO :

Que por dicho decisorio se convocó a Concurso de Titularización en el marco del Decreto N° 3029/12 y sus modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18 para cubrir los cargos y horas cátedra vacantes -F. 42- del Nivel Secundario y sus modalidades: Escuela de Educación Secundaria Orientada (E.E.S.O.), Escuela de Educación Técnico Profesional (E.E.T.P.) y Escuela de Enseñanza Media para Adultos (E.E.M.P.A.);

Que en foja 29 la Secretaría de Educación solicita se rectifique el Apartado 3°) de la citada norma legal, suprimiendo en el mismo la palabra "ascenso";

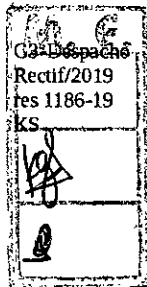
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE :

1°) - Rectificar en la Resolución N° 1186/19 el Apartado 3°), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"3°) - Establecer que los agentes que posean un cargo dentro de las Fuerzas de Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario) no podrán acceder a la titularización para los cargos y horas cátedra pertenecientes a la Educación en Contextos de Privación de la Libertad."

2°) - Hágase saber y archívese.



Dra. Claudia E. Balaguer
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE